

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

ASUNTO Radicación 09-092559
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 4

07758

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒
		Capítulo II	☐
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2008/050286		
Fecha de Presentación Internacional	20/Febrero/2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 16 a 27	01/Septiembre/2009
Reivindicaciones:	Folios 28 a 29	01/Septiembre/2009
Dibujos:	Folios 31	01/Septiembre/2009
Prioridad:	FR 07 53622	02/Marzo/2007

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "método para cargar y actualizar aplicaciones en una caja receptora/decodificadora de televisión" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un método de carga y actualización útil para detectar y actualizar un firmware (microcodigo) en un segundo plano que me permita operar dicho dispositivo de recepción/decodificación mientras se realiza dicha operación.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un proceso de cargado por radio de una aplicación en un receptor decodificador de televisión que tiene al menos dos dispositivos de recepción de datos, las siguientes etapas son realizadas por dicho dispositivo receptor decodificador de televisión: iniciar el receptor decodificador de televisión por parte del usuario del receptor; Cargar los parámetros del primer dispositivo de recepción en función de una acción por parte del usuario; Detectar la disponibilidad de una nueva aplicación, caracterizado en que esta tiene igualmente las siguientes etapas realizadas por el dicho dispositivo

receptor decodificador de televisión: El inicio se hace según los parámetros del receptor decodificador de televisión de la aplicación que se ejecuta al iniciar; Registrar la nueva aplicación en un soporte de almacenamiento por y según la disponibilidad del segundo dispositivo de recepción.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): *H04N 05/00*.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicaciones 1, 3, 4 no son claras porque la definición "primer dispositivo", "segundo dispositivo", son de carácter general, por lo tanto no permiten una correcta comparación e identificar cual es el aporte que brinda la invención al estado de la técnica.

Las reivindicaciones 2 a 6 no son claras porque no se debe caracterizar un procedimiento mediante características técnicas tangibles (elementos de un dispositivo), ya que no corresponde a la mismas categoría; dichas reivindicaciones deben contener una serie de pasos para llevar a cabo el método propuesto y estas deben resolver el problema técnico propuesto por la solicitud.

La reivindicación 7 no es clara porque el término "al menos" es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Se recomienda al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Marzo 02 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 20050120384	METHODS AND SYSTEMS FOR ENABLING SOFTWARE AND FIRMWARE DOWNLOADS TO HIGH DEFINITION TELEVISION APPLIANCES	02/Junio/2005

D1 <http://www.google.com/patents?id=-6iWAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga (página 1, folio 5, párrafo 0001) métodos y sistemas para permitir descarga de software y firmware para aparatos de televisión de alta definición HDTV a través de interfaces digitales de video como una digital DVI Interfaz visual y una o de alta definición Interfaz Multimedia HDMI

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un proceso de cargado por radio de una aplicación en un receptor decodificador de televisión que tiene al menos dos dispositivos de

recepción de datos, las siguientes etapas son realizadas por dicho dispositivo receptor decodificador de televisión: iniciar el receptor decodificador de televisión por parte del usuario del receptor, cargar los parámetros del primer dispositivo de recepción en función de una acción por parte del usuario, Detectar la disponibilidad de una nueva aplicación, caracterizado en que esta tiene igualmente las siguientes etapas realizadas por el dicho dispositivo receptor decodificador de televisión:

El inicio se hace según los parámetros del receptor decodificador de televisión de la aplicación que se ejecuta al iniciar,

Registrar la nueva aplicación en un soporte de almacenamiento por y según la disponibilidad del segundo dispositivo de recepción.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
El inicio se hace según los parámetros del receptor decodificador de televisión de la aplicación que se ejecuta al iniciar,	Como se muestra en la figura 2 el mensaje de control de descarga 200 puede comprender (i) un identificador primera versión 202 que identifica una versión de una descarga disponible de software o firmware (ii) primer tipo de identificador 204 que identifica un tipo particular de aparato de televisión de alta definición para la descarga pretendida y (iii) un objeto de descarga 206 que contiene el software o firmware para ser descargado. El terminal 103 es capaz de obtener un segundo tipo de identificador desde unos aparatos de televisión de alta definición 104 asociados con el terminal 103 que identifica el tipo del aparato de televisión de alta definición 104. Los identificadores de primero y segundo tipo son comparados en el terminal 103. Si los primeros y segundos identificadores corresponden al terminal de televisión 103, se habilita para obtener un identificador segunda versión de la alta definición (página 1, folio 5, párrafo 0013)
Registrar la nueva aplicación en un soporte de almacenamiento por y según la disponibilidad del segundo dispositivo de recepción.	El software de descarga o el firmware se puede almacenar en un segundo lugar de almacenamiento (por ejemplo, la memoria 122). Los expertos en la técnica apreciarán que los dos lugares de almacenamiento pueden comprender una memoria separada como se muestra en la Figura 3 o segmentos separados de la misma memoria. Por ejemplo, los dos lugares de almacenamiento pueden constituir dos bloques separados dentro de Flash, dos chips flash separado o similares, en la que almacena de forma simultánea el software actual del firmware que se ejecuta en el aparato de HDTV 104 y el software de un nuevo firmware que se está descargando, la robustez del software descargado o firmware se verifica, sin afectar el software o firmware actual. Si la robustez del software o el firmware descargado es verificado los aparatos de alta definición de 104 de televisión puede ser reiniciado y el software descargado o firmware puede cargarse desde la segunda ubicación de almacenamiento 122 y ejecutados en el procesador 118. Si el software o firmware descargado no es capaz de funcionar en el aparato de televisión de alta definición 104, podrán pasar al de software o firmware almacenado en la primera ubicación de almacenamiento 120 (página 2, folio 6, párrafo 0021)

Las características **esenciales** del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer identificar los parámetro

Expediente 09-092559 1er Art 45

(versiones) del aparato de televisión de alta definición y luego ejecutar la descarga (página 1, folio 5, párrafo 0013), y registrar el software o firmware en un segundo lugar de almacenamiento para realizar la comparación del software o firmware y determinar su ejecución (página 2, folio 6, párrafo 0021).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes se encuentran previamente divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera: reivindicación 2 y 6 (página 2, folio 6, párrafo 0021), reivindicación 3 y 4 (figura 3, elemento 110), reivindicación 7 (página 2, folio 6, párrafo 0016)

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20050120384	1 a 4, 6, 7	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 16 MAYO 2019

Realizado por: Diego González Castillo 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 